

XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 38

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las once horas con veinticinco minutos del día veinte de enero del año dos mil veintitrés, se reunieron en la Sala de Cabildo, del Palacio Municipal, edificio sede del Ayuntamiento los CC. Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, Presidenta Municipal; Héctor Israel Ceseña Mendoza, Síndico Procurador; los Regidores, Trinidad Castillo Orduño, Edel de la Rosa Anaya, Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, Barbara García Reynoso, José Ramón López Hernández, Luis Manuel Martínez Ramírez, José Manuel Martínez Salomón, Cleotilde Molina López, Isaías Morales Francisco, Suhey Rocha Corrales, Ysmael Rodríguez Pérez, Sergio Tamai García y José Oscar Vega Marín; con el objeto de celebrar la **Trigésima Octava Sesión de Cabildo** con carácter de **Extraordinaria**, a la que fueron previamente convocados.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, toma lista de asistencia; asimismo da aviso de la ausencia justificada de los Regidores Manuel Rudecindo y Victoria Eugenia Guerrero Urquidez; acto seguido manifiesta que existe quórum legal para sesionar, por lo cual la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, declara: **"El inicio de la Sesión"**.

A continuación, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, procede a dar lectura a la propuesta del orden del día; acto seguido somete a votación el orden del día, el cual fue aprobado en votación económica, por unanimidad de los presentes, con quince votos a favor, quedando de la siguiente manera:

- Punto Primero:** Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- Punto Segundo:** Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, las Actas de la Trigésima Sexta y Trigésima Séptima, Sesiones Extraordinarias, celebradas los días 09 y 13 de diciembre del año 2022.
- Punto Tercero:** Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 03/23 de la Comisión Conjunta de Hacienda y Administración Pública y Patrimonio, relativo a Punto de Acuerdo mediante el cual se autoriza a la Presidenta Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para que suscriba y celebre con la empresa CFE Suministrador de Servicios Básicos el Convenio de Colaboración por el que se establecen los términos y condiciones a los que se sujetará la recaudación y aplicación del Derecho por Servicio de Alumbrado Público para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Punto Cuarto:** Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, propuesta de dispensa de trámite, relativa a punto de acuerdo para el otorgamiento de estímulos fiscales.
- Punto Quinto:** Clausura de la sesión.

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right, some with initials like 'C.M.L.']

En relación al punto primero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, manifiesta que ya se ha dado cumplimiento al mismo.

Continuando con el punto segundo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, informa que es el referente a la aprobación de las Actas de la Trigésima Sexta y Trigésima Séptima, Sesiones Extraordinarias, celebradas los días 09 y 13 de diciembre del año 2022, solicitando la dispensa de la lectura de los acuerdos contenidos en las mismas, toda vez que su contenido se dio a conocer a los munícipes en los términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California; acto seguido se somete a votación económica, aprobándose por unanimidad con quince votos a favor, emitidos por los presentes.

En seguimiento con el punto tercero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, enuncia que es el referente a Dictamen 03/23 de la Comisión Conjunta de Hacienda y Administración Pública y Patrimonio, relativo a Punto de Acuerdo mediante el cual se autoriza a la Presidenta Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para que suscriba y celebre con la empresa CFE Suministrador de Servicios Básicos el Convenio de Colaboración por el que se establecen los términos y condiciones a los que se sujetará la recaudación y aplicación del Derecho por Servicio de Alumbrado Público para el Ejercicio Fiscal 2023; procediendo a su lectura el Regidor José Ramón López Hernández, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención se abre la discusión en lo general; participando la **Regidora Barbara García Reynoso:** "Muchas gracias Secretario, con su permiso, Presidenta, Síndico, compañeras y compañeros Regidores, las personas que nos acompañan, los medios de comunicación y de las personas que nos miran en las redes sociales. Para manifestar que mi voto será en contra y voy a hacer la exposición de mi voto, primero que nada, creo que es muy importante de lo que nos hicieron el favor de hacernos llegar el Proyecto del Convenio y de la exposición de motivos, podemos ver que se viene un listado de todas las personas las cuales se les va hacer el cobro de este derecho y son aquellas que tengan un contrato con la Comisión Federal de Electricidad, sin embargo, tenemos que tener en cuenta que este es un cobro por servicio, mantenimiento de alumbrado público y no todas las personas que tienen contratados los servicios en la Comisión Federal de Electricidad cuentan con alumbrado público fuera de sus casas, esa es la razón número uno por la cual yo vengo manifestando mi voto en contra, por el cobro de este derecho desde la Ley de Ingresos y vuelvo a hacer la manifestación a la hora de firmar este convenio ¿Por qué? Porque desde esta perspectiva se incumple con el principio de equidad ¿No? No todas las personas que pagan la luz cuenta con alumbrado público ¿No? Entonces yo creo que ahí se vendría violando los principios de lo que es el pago de un derecho en materia fiscal. Otra de mis de mis observaciones que se hicieron el día de ayer en la Comisión, fue respecto al proyecto de convenio que se nos hicieron llegar, hubo ahí una duplicidad de cláusulas, respecto a la, creo que fue, aquí la tengo, lo que vendría siendo la cláusula décima y novena que era los plazos que te daban para hacer alguna manifestación o reclamo en los estados de cuenta o una duplicidad de cláusulas y en una decía sesenta y noventa días ¿No? Y también creo que la cláusula

número séptima estuvo un poco ambigua respecto a aquellos supuestos en los cuales el Municipio podría exentar, igual comentó Tesorería que eran cosas que podían hablarse con la Comisión, digo por lo pronto mientras no se mande otro proyecto, mi voto va a ser en contra; es cuanto"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Luis Manuel Martínez Ramírez**: "Gracias Secretario, con tu permiso Presidenta, Síndico, compañeras, compañeros Regidores, mexicalenses que nos acompañan de manera presencial, por las vías digitales, los medios de comunicación, comentar lo siguiente, si bien es cierto, en el proyecto y ya en la Ley de Ingresos se aprobó el DAP, ya viene el DAP ahí en la Ley de Ingresos y en ese sentido la Suprema Corte no ha emitido sentencia respecto el tema del DAP porque no se promovió a lo mejor algún recurso, para que se promoviera como inconstitucional, si bien es cierto, ya la Comisión está ejerciendo va a ejercer ese cobro, entonces, en virtud de que va a ser así, pues hay que otorgarle a la Presidenta la facultad, para que la Presidenta pueda celebrar el convenio y ese recurso pues se pueda utilizar acá en el Ayuntamiento y no tardar el tiempo como el año pasado, que se postergue hasta mayo, junio, para que ese recurso entre a las arcas del Ayuntamiento, cuando ya fue aprobado en el Proyecto de Ley de Ingresos, esa es mi participación y vamos a ir a favor para poder tener esos recursos que ya se aprobaron en la Ley de Ingresos"; se le concede el uso de la voz al **Regidor José Oscar Vega Marín**: "Gracias Secretario, con su permiso Presidenta, simplemente para apoyar la propuesta, sin duda los ingresos públicos pues no son nada cómodos para los ciudadanos, pero hay que recordar que la forma en la que se pueden resolver problemas de la comunidad es cuando todos aportamos, en esta administración uniendo esfuerzos con los ciudadanos hemos tenido una respuesta extraordinaria en materia, por ejemplo, de pago de predial, incluso en pago de derecho de alumbrado público, como bien dice el Regidor Luis Martínez el año pasado no tuvimos un solo combate jurídico sobre el tema del DAP y eso no solo habla de lo técnico bien hecho de parte de nuestro equipo, sino en todo caso hay que decirlo también de la generosidad y la solidaridad de los ciudadanos que decidieron no impugnar un ingreso que como bien dice la Regidora Barbara tiene muchas áreas de duda, muchas áreas que pudieran considerarse incluso hasta de dudosa procedencia legal, en mi convicción no lo es, pero sin duda que lo hay, entonces agradecerle a los ciudadanos esta solidaridad con Mexicali, con nuestros hijos, con las nuevas generaciones y pues pedirle a la CFE que haga su trabajo de manera eficiente y bien hecho para que nos haga llegar los recursos de inmediato, muchas gracias Presidenta"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Edel de la Rosa Anaya**: "Nada más este invitar aquí al Regidor Oscar Vega a las comunidades donde no tienen alumbrado a ver qué respuesta les vamos a dar, anticipo mi voto en contra de este derecho, pues por eso, por esa falta de equidad donde hay muchas comunidades todavía sin ese alumbrado y pues por eso no se debería de estar cobrando, porque todavía no se ha estado atendiendo como se debe, por ejemplo allá en el Valle de Mexicali siguen muchas lámparas todavía, la gente quejándose de este tema"; se le concede el uso de la voz por alusión al **Regidor José Oscar Vega Marín**: "Gracias, quiero agradecerle a la Regidora Edel y con mucho gusto, no solo a las visitas de las comunidades, en esta administración hemos hecho un esfuerzo extraordinario por tener más recursos precisamente para obras y servicios públicos, este año 2023 vamos a tener un presupuesto de casi 500 millones de pesos para obra, servicios públicos en lo que va de alumbrado, incluso en el participativo logramos incluir para el Valle de Mexicali obras de este tipo, así es que bueno, la misma

Presidenta lo ha mencionado muchas veces, hace falta muchos recursos para resolver los problemas de Mexicali, pues recursos que los ciudadanos tenemos que aportar, aquí no se puede inventar dinero de otra forma, gracias por la oportunidad de hacer esta aclaración, Regidora; gracias Secretario"; se le concede el uso de la voz al **Síndico Procurador, Héctor Israel Ceseña Mendoza**: "Con su venia Presidenta, compañeros munícipes y todos los presentes de cierta manera el hecho de estar votando este convenio con la Comisión Federal de Electricidad no es un capricho de este órgano colegiado, recordemos que el Congreso del Estado ya aprobó, ya aprobó este tema, entonces diversas argumentos que se hizo a favor o en contra del DAP, bueno creo que ya quedaron este pues con anterioridad ¿No? Ya fueron agotados, creo que el pueblo representado en el Congreso decidió que era correcto y era viable el establecer el derecho de pues del alumbrado público, volviendo al tema de la generosidad de Mexicali, creo que este fin de año quedó demostrado que nuestro pueblo de Mexicali es muy generoso y están dispuestos a ser ciudad en comunidad, entonces, yo también estoy de acuerdo en que en este momento cumplamos con nuestra responsabilidad jurídica de poder tener un instrumento legal con el que podamos desdoblarse esa obligación de cobrar el derecho al alumbrado público, sería una responsabilidad también de parte de este Cabildo el no aprobarlo ¿Por qué? Pues tendríamos un derecho aprobado por el Congreso y no tendríamos un mecanismo jurídico de cómo recuperar o cómo recaudar esa contribución o ese impuesto, estamos en un orden de derecho, un marco jurídico de derecho, y creo que debemos ajustarnos a él, el tiempo correcto para hacer los argumentos en contra del DAP bueno ya quedó atrás, creo que ahorita estamos en un tema ya administrativo y jurídico, por eso es que apoyaríamos completamente la postura de nuestra Presidenta Municipal de suscribir este convenio con la Comisión Federal de Electricidad; es cuanto, Presidenta"; toma el uso de la voz la **Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez**: "Contestándole al Regidor Óscar Vega cuando usted dice que no hay otra manera de hacerse de recursos, sí, sí hay otra, endeudarse, este gobierno no se ha endeudado, sino todo lo contrario, estamos pagando deudas históricas que dejaron gobiernos anteriores; gracias"; se le concede el uso de la voz al **Regidor José Ramón López Hernández**: "Gracias Secretario, compañeras, pues parte de lo que se ha comentado en esta sesión, pues la aprobación del convenio es parte del procedimiento que se tiene que hacer, ya se aprobó nuestra Ley de Ingresos como se ha comentado, y el suscribir el convenio pues es un procedimiento que se ha venido haciendo desde el año 2013, recordemos que esto se generó en el 2013 para aplicarse en 2014, se debatió en el Ayuntamiento del ex Alcalde Jaime Rafael Díaz Ochoa y desde ese tiempo siempre se ha hecho este procedimiento y todos lo han votado a favor, entonces, lamentablemente se ha convertido también a veces en un debate político, este, muy fácil no, al venir aquí argumentar este ciertas cuestiones que luego se convierten en política, pero bueno, cuando hemos debatido en la Comisión de Hacienda, Tesorería nos ha sabido o nos ha enseñado que realmente se ha convertido en una necesidad para el Municipio esta aplicación pues a los ciudadanos, evidentemente yo creo que tenemos la responsabilidad todos los miembros de este Cabildo, el buscar alternativas también para poder subsanar quizás estos 43, 44 millones de pesos, 45 millones de pesos que el Ayuntamiento recaudará con esto que les recuerdo que son quince pesos, al inicio de esta administración incluso se bajó este derecho que se aplica en este municipio y esto pues prácticamente desde el 2013 únicamente se ha

incrementado, si no me equivoco de once a quince pesos, si hacemos una comparación con todos los municipios que hacen esta aplicación, evidentemente es prácticamente bajo este costo, esperamos llegar que antes de que termine la administración quizás busquemos una alternativa diferente pero en este momento pues se ha convertido pues en un ingreso importante para el municipio y pues para poder subsanar ciertas necesidades que el Ayuntamiento ocupa, este, evidentemente la Presidenta pues tiene razón, creo que este Ayuntamiento se ha caracterizado por pues pagar, pues deudas que ha tenido históricamente el municipio y creo que ha sido muy responsable financieramente y cada uno de los miembros de este Cabildo pues también al votar lo que es la Ley de Ingresos y Egresos de esta ciudad; es cuanto"; e le concede el uso de la voz a la **Regidora Barbara García Reynoso**: "Gracias Secretario; pues únicamente para dejar claro, no, también porque se habla de responsabilidad jurídica, creo que también es responsabilidad jurídica que obedecemos que el convenio que se va firmar, pues sea un convenio correcto, un convenio que no tenga errores y nomas para hacer manifestación que el error que comente de la cláusula décima y novena, es un error que se viene repitiendo desde el 2022, entonces no creo que no se haya podido subsanar o no se haya podido revisar y además también se comentó que no hubo ninguna controversia en el 2022, pero no somos adivinos y no podemos saber que vaya pasar este ejercicio fiscal, entonces yo creo que si está la obligación de prevenir cualquier tipo de controversia, porque estamos hablando que en esa cláusula hay dos fechas distintas ¿No? Entonces únicamente para, si estamos hablando de responsabilidad jurídica, creo que también es muy importante que esto no es un capricho político, es nuestra responsabilidad como lo estamos hablando, es cuanto"; no habiendo más participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por mayoría de los presentes, con doce votos a favor, y tres votos en contra emitidos por los Regidores Ysmael Rodríguez Pérez, Barbara García Reynoso y Edel de la Rosa Anaya; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MAYORÍA DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO.- SE AUTORIZA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PARA QUE SUSCRIBA Y CELEBRE CON LA EMPRESA CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS, EL CONVENIO DE COLABORACIÓN POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS QUE SE SUJETARÁ LA RECAUDACIÓN Y APLICACIÓN DEL DERECHO POR SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

SEGUNDO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Continuando con el punto cuarto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, enuncia que es el referente a propuesta de dispensa de trámite, relativa a propuesta de dispensa de trámite, relativa a punto de acuerdo para el otorgamiento de estímulos fiscales; procediendo a la lectura de la dispensa de trámite ante Comisión el Secretario del Ayuntamiento; posteriormente la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez da lectura a la propuesta; acto seguido se procede a tomar la votación, la dispensa de trámite ante Comisión, aprobándose en votación económica por unanimidad, con quince votos a favor; se abre la discusión en los general, no habiendo participaciones al respecto, se procede a

tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con quince votos a favor; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se aprueba la condonación de los recargos y multas por mora generados hasta la entrada en vigor del presente Acuerdo, derivados del incumplimiento de pago oportuno de contribuciones municipales, en los siguientes términos:

- El 100% (cien por ciento) de descuento, en los casos en que el contribuyente pague la totalidad de su adeudo en una sola exhibición, en numerario o en forma de cheques de caja de instituciones bancarias, o cheque de particulares certificados por institución bancaria.
- El 50% (cincuenta por ciento) de descuento, en los casos que el contribuyente realice el pago parcial del adeudo en numerario o en forma de cheques de caja de instituciones bancarias, o cheque de particulares certificados por institución bancaria.
- El 50% (cincuenta por ciento) de descuento, en los casos que el contribuyente realice el pago en especie, dación en pago o compensación.

SEGUNDO: Se aprueba la condonación del 50% en adeudos por concepto de Multas al Reglamento de Tránsito para el Municipio de Mexicali, Baja California, exceptuando aquellas impuestas por contravenir lo dispuesto en los puntos siguientes de la Tabla de Sanciones Pecuniarias establecidas en el artículo 147 del Reglamento de Tránsito para el Municipio de Mexicali, Baja California, y son los siguientes conceptos:

- Estacionarse en lugar exclusivo para personas con discapacidad, sin contar con la tarjeta para el vehículo respectivo vigente;
- Efectuar en la vía pública competencias de velocidad;
- Acelerar innecesariamente la marcha del motor o del vehículo derrapando llanta;
- Conducir peligrosa y temerariamente;
- Conducir en estado de ebriedad; y
- Conducir bajo el influjo de drogas, sustancias tóxicas o estupefacientes.

La presente condonación no será acumulable en aquellos casos que aplique lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento de Tránsito para el Municipio de Mexicali, Baja California, relativo al descuento del 50% por pronto pago.

TERCERO: Se aprueba la condonación del 50% en adeudos por concepto de Multas al Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Mexicali, exceptuando aquellas impuestas por contravenir lo dispuesto en los artículos siguientes:

- Artículo 8 inciso B) fracciones XVI, XVII y XVIII;
- Artículo 9 inciso B) fracción XV y XVI.

CUARTO: Se aprueba la condonación del 50% en adeudos por concepto de Multas a los Reglamentos Municipales, exceptuando aquella que:

- Hayan sido calificadas, reducidas o disminuidas por la Autoridad competente para conocer de las mismas.
- Las impuestas por infracción al Reglamento de Protección al Ambiente para el Municipio de Mexicali, Baja California.

C. M. L.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, dejando sin efecto cualquier otro Acuerdo que se hubiere emitido con anterioridad al presente.

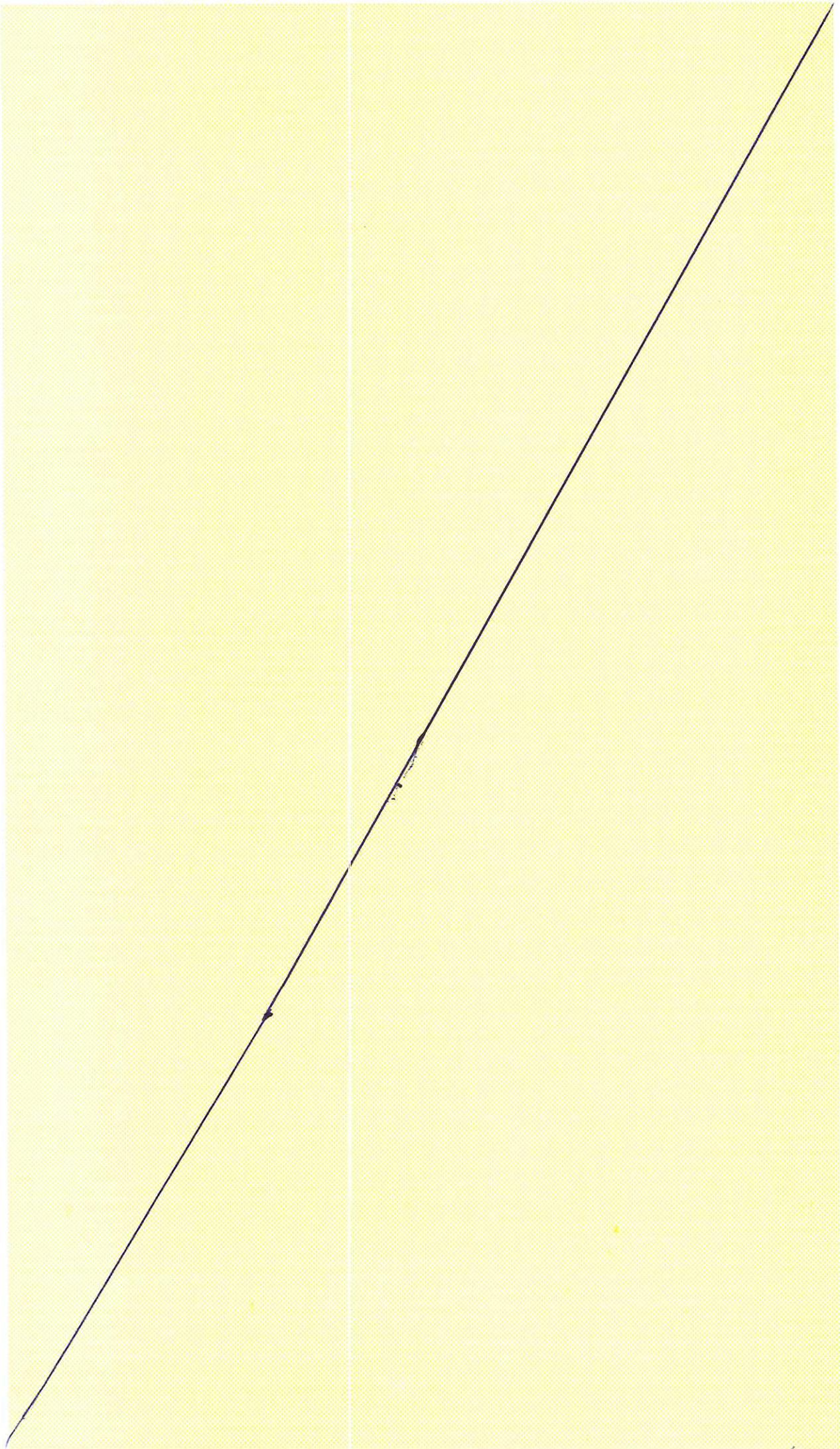
TERCERO.- El presente Acuerdo estará vigente hasta el 31 de Marzo del ejercicio fiscal 2023.

Referente al punto sexto del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos, del día veinte de enero del año dos mil veintitrés, la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, declara: **"Clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo"**.

En los términos del artículo 36 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a continuación, se relacionan los instrumentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

- 1.- Convocatoria de la sesión, y constancia de notificación de la misma a los Municipios.
- 2.- Disco compacto que contiene la grabación de audio de la sesión.
- 3.- Dictamen 03/23 de la Comisión Conjunta de Hacienda y Administración Pública y Patrimonio, relativo a Punto de Acuerdo mediante el cual se autoriza a la Presidenta Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para que suscriba y celebre con la empresa CFE Suministrador de Servicios Básicos el Convenio de Colaboración por el que se establecen los términos y condiciones a los que se sujetará la recaudación y aplicación del Derecho por Servicio de Alumbrado Público para el Ejercicio Fiscal 2023.
- 4.- Propuesta de dispensa de trámite, relativa a punto de acuerdo para el otorgamiento de estímulos fiscales.

Levantándose la presente acta, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículos 19 fracción IV, 22, 36 y 39 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. **"Doy fe"**: el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer.



Handwritten notes in blue ink on the right side of the page, including a large stylized symbol resembling a 'B' or 'E' with a loop, and several smaller symbols and characters.

Handwritten text at the bottom of the page, including the letters 'C.M.L.' and a signature.